

**AMPLÍA PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN JURADA ANUAL FORMULARIO
N° 1924, SOBRE RENTAS Y CRÉDITOS
CORRESPONDIENTES A PROPIETARIOS,
SOCIOS, COMUNEROS O ACCIONISTAS DE
CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL RÉGIMEN
TRIBUTARIO DE LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 14
TER DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA
RENTA, Y EL DE SU CERTIFICACIÓN
RESPECTIVA**

SANTIAGO, 15 de marzo de 2016.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. S.I.I. N° 17.- /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1º, 4 bis, y 7º de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1º del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; en los artículos 6º letra A) N° 1 y 30 inciso segundo del Código Tributario, contenido en el artículo 1º del D.L. N° 830, de 1974; el artículo 14 ter letra A) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1º del Decreto Ley N° 824, de 1974; el artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley N° 20.780, publicada en el Diario Oficial de 29 de septiembre de 2014; el artículo 8º de la Ley N° 20.899, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 2016; las Resoluciones Exentas SII N°s 101 y 107, del 17 de diciembre de 2015 y 24 de diciembre de 2015, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

1º. Que, este Servicio, mediante instrucciones contenidas en las Resoluciones Exentas SII N°s 101 y 107 de 2015, estableció, entre otros, la fecha de presentación de la Declaración Jurada Formulario N° 1924.

2º. Que, el resolutivo tercero de la citada Resolución Exenta SII N° 107, del 24 de diciembre de 2015, estableció la obligación de certificar las rentas y créditos correspondientes a propietarios, socios, comuneros o accionistas de contribuyentes acogidos al régimen tributario de la letra A) del artículo 14 ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta, mediante la emisión del Modelo de Certificado N° 46, el que deberá emitirse hasta el 21 de marzo de cada año.

3º Que, este Servicio, a fin de otorgar el máximo de facilidades a los contribuyentes que están obligados a presentar la Declaración Jurada Formulario N° 1924 y emitir el Modelo de Certificado N° 46, ha estimado conveniente ampliar el plazo fijado para su cumplimiento.

SE RESUELVE:

1º. Amplíase, hasta el 28 de marzo de 2016, el plazo de presentación del Formulario N° 1924 denominado "Declaración Jurada Anual sobre rentas y créditos correspondientes a propietarios, socios, comuneros o accionistas de contribuyentes acogidos al régimen tributario de la letra A) del artículo 14 ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta", y el plazo para emitir el Modelo de Certificado N° 46.

tributario 2016.

2°. La presente Resolución regirá para el año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**(FDO.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

VVM/CSM/KCC/CGG/MLT

DISTRIBUCIÓN:

-AL BOLETÍN

-A INTERNET

-AL DIARIO OFICIAL, EN EXTRACTO